



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miriam Celeste...
Directora General de Despacho
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

16 MAY 2014

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 490/14, presentada por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva el Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria N° 009/2014.

Que por el mismo dicho Cuerpo Colegiado aprueba el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1° Año del Nivel Secundario, 2° Año y 3° Año del Nivel Secundario, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Escolar 2015, el cual se detalla como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que asimismo aprueba el Instructivo, Grilla de Merituación, Ficha de Inscripción, Grilla de Códigos de Cargos y/o Espacios Curriculares, Códigos de Exclusión y el Instructivo para Pre-Inscripción Online, para la Inscripción del Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2015, que como Anexos II, III, IV, V, VI, VII y VIII forman parte integrante de la presente, respectivamente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1° Año del Nivel Secundario, 2° Año y 3° Año del Nivel Secundario, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Escolar 2015, presentado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Instructivo, Grilla de Merituación, Ficha de Inscripción, Grilla de Códigos de Cargos y/o Espacios Curriculares, Códigos de Exclusión y el Instructivo para Pre-Inscripción Online, para la Inscripción de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2015, que como Anexos II, III, IV, V, VI, VII y VIII forman parte de la presente, respectivamente.

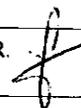
ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

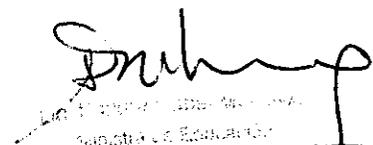
ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1038

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

G.T.F.
H. Ne
R. 
A.



Ministerio de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

**CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO
PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2015**

Desde el 01 al 30 de junio de 2014

Inscripción para Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2015.

Desde el 01 julio al 31 julio 2014

Remisión de las Instituciones Educativas, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria de las solicitudes de inscripción para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2015.

Desde el 01 de agosto al 28 de noviembre de 2014

Merituación de inscriptos para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2015.

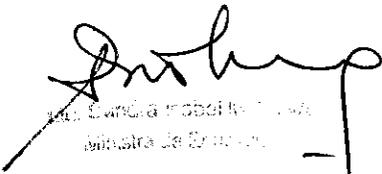
Desde el 01 al 18 de diciembre de 2014

Revisión del Listado para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2015, a efectuarse en cada una de las sedes.

Desde el Inicio Ciclo Escolar 2015

- Publicación del Listado Definitivo para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2015 – (Sujeto a la Resolución que apruebe el Calendario Escolar para los Establecimientos Educativos del Nivel).
- Períodos de Reclamos:
- Diez (10) días hábiles para presentación de Recurso de Reconsideración (Artículo 127° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).
- Quince (15) días para la presentación de Recursos de Jerárquico (Artículo 133° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).

G.T.F.
H. 
R. 
A.


Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Seep
Miriam Celeste Seep
Directora General de Despacho
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1038

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

LEER ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA FICHA

Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el **Presente Instructivo** a fin de evitar errores/omisiones/etc. que perjudiquen su inscripción.

**INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINATOS
Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2015**

LA INSCRIPCIÓN para Cargos, Asignaturas y/o Espacios Curriculares Ciclo Escolar 2015 para 1º, 2º y 3º ESO, 4º ESO, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales y Centros Educativos de Nivel Secundario, se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través de la FICHA DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2015 emitida por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente INSTRUCTIVO:

*"Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de inscripción Completa
(se debe tener en cuenta que una ficha de inscripción consta de los folios: A, B, C, D y E)"*

1. DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DEL PUNTO 1.1 AL PUNTO 1.5, PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR PRIMERA VEZ).

- 1.1 **CARPETA COLGANTE - TAMAÑO OFICIO.** (Preferentemente con el colgante de plástico).
- 1.2 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL D.N.I. COMPLETO.** En caso de presentar constancia de D.N.I. En trámite, deberá ser acompañada por copia autenticada de Acta de Nacimiento (Ver Punto 4.1.e y 4.3).
- 1.3 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DE TÍTULO/S LEGALIZADO/S** (Ver Punto 4.1).
- 1.4 **CERTIFICADO DE REINCIDENCIA, GESTIONADO POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**
- 1.5 **CERTIFICADO DE RESIDENCIA GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**
- 1.6 Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos 5 (cinco) años en esta Junta, deberán presentar un legajo nuevo de acuerdo con los requisitos del Punto 1.
- 1.7 No podrá efectuarse modificación, ni agregarse documentación, una vez presentada la Ficha de Inscripción, atento su carácter de **Declaración Jurada.**

2. INSTRUCCIONES GENERALES:

1. Las inscripciones se realizarán entre el 1º y el 30 de Junio del corriente (según lo normado Ley Nacional N° 14.473). Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a la Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria Sede Río Grande La Rioja N° 582 (C.P. 9420) y Sede Ushuaia Río Grande N° 91 (C.P. 9410) debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.
Las copias y/o fotocopias que se adjunten como documentación a la Ficha de Inscripción, deben estar debidamente autenticadas por autoridad competente.

FICHA DE INSCRIPCIÓN: se confeccionará una **FICHA ÚNICA (Folios A, B, C, D y E)** en todo el ámbito de la Provincia, debidamente completada, con LETRA LEGIBLE. Caso contrario, será excluido de la totalidad de la inscripción.

2. **OBSERVACIÓN:** a partir de la inscripción 2013 para el Ciclo Escolar 2015, se aplicará lo establecido en la Ley Provincial N° 883/12, en relación al uso de papelería oficial en la utilización de ambas caras de la hoja. Asimismo de esta manera, en ambas sedes de la junta se reduciría la cantidad de hojas en los archivos personales de los inscriptos.

///...2.-

G.T.F.
H. N.º
R.
A.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../// 2.-

1038

2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
"Escuela N° 1 del Armada de la Armada Naval de Montevideo"

Mirta Gálvez
Directora General de Despacho
M. ED.

2.3 Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse teniendo en cuenta que:

En cada renglón se asignará: Código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse para lo siguiente:

Ficha B:

Punto 1) Cargos

Consignar hasta un máximo de cinco (5) cargos en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 1) Cargos.

Punto 2) Espacios Curriculares de 1º Año E.S.O.

Consignar hasta un máximo de tres (3) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 2) Espacios Curriculares de 1º Año E.S.O.

Punto 3) Espacios Curriculares de 2º y 3º Año E.S.O.

Consignar hasta un máximo de tres (3) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 3) Espacios Curriculares de 2º y 3º Año E.S.O.

Punto 4) Con motivo de la implementación del 4º Año ESO (Ley Nacional 26.206, Resolución Ministerial N° 3729/13; 477/14 y Resolución M.ED. 546/14), se establece de manera transitoria y excepcional, en la Ficha de Inscripción para Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2015, un cuadro de inscripción en el cual se podrán consignar cinco (5) Espacios Curriculares para 4to-Año ESO, y de manera progresiva, manteniéndose en forma simultánea, el cuadro de inscripción de cinco (5) Espacios Curriculares para el 2do y 3ro del Polimodal, hasta tanto se dé por finalizada la transformación educativa

Punto 4) I) Espacios Curriculares del 2º y 3º Año del Polimodal Consignar hasta un máximo de cinco (5) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 4) **Punto I)** Espacios Curriculares del 2º y 3º Polimodal.

Punto 4) II) Espacios Curriculares 4º Año ESO

Consignar hasta un máximo de cinco (5) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 4) **Punto II)** Espacios Curriculares del 4to Año ESO.

Ficha C:

Punto 5) Espacios Curriculares de C.E.N.S.

Consignar hasta un máximo de cinco (5) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 5) Espacios Curriculares C.E.N.S.

Punto 6) Cargos de C.E.N.S.

Consignar hasta un máximo de dos (2) cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 5) Cargos de C.E.N.S.

Punto 7) Espacios Curriculares T.A.P.

Consignar hasta un máximo de ocho (8) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 6) Espacios Curriculares T.A.P.

Punto 8) Cargos de T.A.P.

Consignar hasta un máximo de dos (2) cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 6) Cargos de T.A.P.

///...3.-

G.T.F.
H. <i>Ne</i>
R. <i>f</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

Ministerio de Educación

1038

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam Celestina B. IG.
Directora General de Despecho
M. ED.

.../// 3.-

1. El Certificado de Residencia (o copia autenticada del mismo) servirá para la valoración de puntaje por residencia.
Los interesados que hayan acreditado residencia en la inscripción anterior y no superen el tope de 11 años, podrán acreditar continuidad de la misma mediante certificación de Servicios Docentes y/o nuevo certificado.
2. Los Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Conferencias, etc, deberán ser presentados en Certificados Finales que así lo acrediten. En los mismos deberá constar cantidad de horas y/o días de duración **No se valorarán constancias, tampoco se valorarán cursos, etc. del nivel Inicial, EGB 1 y 2 y Primario.**
- 2.6. Por Otros Antecedentes relacionados con la docencia Media, EGB 3, ESO, Polimodal, Superior y/o Universitaria, el aspirante deberá presentar las Certificaciones correspondientes. Las mismas serán valoradas si cumplen con los requisitos establecidos en la Reglamentación del Art. 94; Inc. III; Punto 7; Apartados f), h), i) de la Ley 14.473.
Los Proyectos Educativos Institucionales no serán considerados para la valoración.
Los cursos y/o conferencias dictados deberán ser acreditados mediante certificación emitida por Institución oficial y/o adscripta que los organiza. No se valorarán constancias.
Los concursos oficiales ganados (en la enseñanza de EGB3, ESO y Polimodal y/o Superior y/o Universitaria), deberán ser acreditados mediante la documentación que así lo acredite (Resolución o Disposición, bases del concurso, publicación oficial del llamado a concurso y constancia de toma de posesión efectiva del cargo).
A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley N° 11.723.
- 2.7. Toda documentación presentada en Idioma Extranjero, deberá ser traducida y certificada de acuerdo a lo establecido legalmente.

3. **ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES Y/O JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA:**

- 3.1. Los Aspirantes deberán completar la Planilla para Cargos Directivos (Ficha D).
- 3.2. Corresponde la Inscripción para el Cargo del escalafón Directivo y / o Jefaturas, siempre que el interesado reúna los REQUISITOS de Título, Antigüedad y Titularidad que para tal fin establece la Ley N° 14.473.
- 3.3. CONCEPTOS: Deberán consignarse **EXCLUSIVAMENTE** en la Planilla correspondiente a Cargos Directivos debidamente cumplimentada por los Directores de los Establecimientos, y pertenecer a los TRES (3) últimos años en que el aspirante haya sido calificado. CASO CONTRARIO, SERÁN EXCLUIDOS DE DICHA INSCRIPCIÓN (Art. 116 Ley N° 14.473).

4. **REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN:** que se agrega u obra en Junta (*).

- 4.1. Los TÍTULOS (contemplados en la Ley N° 14.473, su Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos) deberán poseer las siguientes Legalizaciones:
 - 4.1.a) Los Títulos emitidos en la Provincia de Tierra del Fuego: no se exige la Legalización del Ministerio del Interior.
 - 4.1.b) Los Títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras Provincias deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la Provincia de origen, y del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE.
 - 4.1.c) Las constancias de Títulos en trámite deberán consignar expresamente el título obtenido, fecha de egreso, sello de la institución, ser rubricada por dos autoridades de la misma.
 - 4.1.d) A los fines de la inscripción para el Listado Complementario de Marzo 2015, el título obtenido o la constancia de título en trámite deberá consignar expresamente, además de los requisitos exigidos en el punto 4.1.c, la fecha de egreso del aspirante.

///...4.-

G.T.F.
H. N2...
R. F
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../// 4.-

1038

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste S. ...
Directora General de Despacho

- 4.1.e) Las Constancias de Títulos y/o D.N.I. en Trámite tienen validez únicamente por 180 días a partir de la fecha de emisión.-
- 4.3. La ANTIGÜEDAD DOCENTE deberá ser acompañada de la Documentación que así lo acredite, (donde conste: Cargo, Fecha de Alta y Baja, Nivel de Enseñanza). A los fines de su valoración, sólo serán tenidas en cuenta las Certificaciones que acrediten antigüedad en la Educación Secundaria, Media, E.G.B.3, ESO, Polimodal y/o Superior y/o Universitaria, Oficial o Adscripta.
- 4.4. Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la legalización del Ministerio del Interior y Transporte y la especificación del Nivel a que se refiere.
- 4.5. Todas las FOTOCOPIAS, (anverso y reverso) deben ser LEGIBLES Y AUTENTICADAS por autoridad competente, debiendo constar fecha, firma y sello de la autoridad que la autentica. Las Fotocopias que no reúnan estos requisitos NO SERÁN VALORADAS.

(* SE SUGIERE A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS CON ANTERIORIDAD ANTE ESTA JUNTA, SE SIRVAN VERIFICAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN SI LA DOCUMENTACIÓN (TÍTULOS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, CERTIFICACIONES DE SERVICIOS, ETC.) OBRANTE EN LAS SEDES, REÚNEN LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.

DOCUMENTACIÓN REPETIDA: NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN YA INCORPORADA Y VALORADA EN INSCRIPCIONES ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTUAL INSCRIPCIÓN (Punto 4).

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>f</i>
A.

[Handwritten Signature]
Directora General de Despacho



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam Celeste A. Anli
Directora General de Despacho
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1038

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA EDUCACIÓN SECUNDARIA
VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y
SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2015 (S/Ley N° 14.473 y Resolución M.E. N° 1005/04).

1) Valoración de Títulos:

Para la asignación del puntaje correspondiente a los Títulos del Aspirante registrará la valoración establecida por el Art. 94 de la Ley Nacional N° 14.473 y su Reglamentación, Anexo de títulos y Anexo Provincial de Títulos.

- Título Docente: 9 puntos.-
- Título Habilitante: 6 puntos.-
- Título Supletorio: 3 puntos.-

Se bonificará con dos puntos la acumulación a un Título Docente de un título técnico/profesional u otro Título Docente, de nivel superior, afines con la especialidad.

2) Antigüedad de Título Docente: (Art. 94 - III - 7 B). HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Por antigüedad de título docente para el nivel 0,25 puntos por cada año calendario.

3) Antigüedad en la Docencia:

a) Ley Nacional 14.473 (Art. 94 - III - 7 C). HASTA UN MÁXIMO DE SEIS PUNTOS: Por antigüedad en la docencia superior, educación secundaria, media, técnica o artística, oficial o adscripta: 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de seis meses en que haya obtenido una calificación no inferior a bueno.

(La falta de calificación, en uno o más años, hará presumir dicho concepto mínimo).

b) Resolución M.E. y C. N° 1005/04. (SIN LÍMITE): Antigüedad docente en el nivel en la Provincia: se bonificará con 0,75 puntos por cada año o fracción no menor de tres meses, con la prestación de servicios en Establecimientos de Educación Secundaria, del Ex Nivel Medio y/o EGB3, Polimodal y CENS dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debidamente acreditada.

4) Residencia: Por aplicación de la Resolución M.E. y C. N° 1005/04, por cada año de residencia en la Provincia de Tierra del Fuego se bonificará de la siguiente manera:

- ❖ 1 Año 0,10 Ptos.
- ❖ 2 Años 0,20 Ptos.
- ❖ 3 Años 0,30 Ptos.
- ❖ 4 Años 0,40 Ptos.
- ❖ 5 Años 1,00 Ptos.
- ❖ 6 Años 1,10 Ptos.
- ❖ 7 Años 1,20 Ptos.
- ❖ 8 Años 1,30 Ptos.
- ❖ 9 Años 1,40 Ptos.
- ❖ 10 Años 2,00 Ptos.
- ❖ 11 Años 3,00 Ptos. (Satura)

5) Premios, Publicaciones, Artículos y Crónicas, Trabajos y Conferencias: (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS). Por premios y por publicaciones, artículos y crónicas, trabajos y conferencias relativos a la especialidad o a temas de educación (Art. 94 - III - 7 F).

PREMIOS

- **INTERNACIONALES: (Representando al País)**

INDIVIDUAL:

1° Premio _____ 0,200
2° Premio _____ 0,100
3° Premio _____ 0,050
Menciones _____ 0,025

COLECTIVO:

1° Premio _____ 0,100
2° y 3° Premio _____ 0,050
Menciones _____ 0,025

G.T.F.
H. Nr
R. F
A.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
.../// 2.-

1038

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp
Ministerio de Educación
Directora General de Despliegue
M. ED.

● **NACIONALES:**

INDIVIDUAL:

1° Premio _____ 0,150
2° Premio _____ 0,070
3° Premio _____ 0,030
Menciones _____ 0,015

COLECTIVO:

1° Premio _____ 0,070
2° y 3° Premio _____ 0,035
Menciones _____ 0,015

● **PROVINCIALES:**

INDIVIDUAL:

1° Premio _____ 0,100
2° Premio _____ 0,050
3° Premio _____ 0,020
Menciones _____ 0,010

COLECTIVO:

1° Premio _____ 0,050

PUBLICACIONES:

- **LIBROS:** Obras inéditas con Registro de la Propiedad Intelectual.

AUTORES:

Individuales _____ 0,300
Dos autores _____ 0,150
Tres o más autores _____ 0,100
Ilustración de libros _____ 0,010
Diseño de tapas _____ 0,010

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley N° 11.723.

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la meritución.

- **ARTÍCULOS, CRÓNICAS, PUBLICACIONES, DISERTACIONES:** 0,020

A los fines de su valoración, deberá presentar un ejemplar original de la publicación del diario o revista, de circulación provincial, nacional o internacional.

Ilustración _____ 0,010

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la meritución.

- **TRABAJOS ORIGINALES:**

MONOGRÁFICOS, de Investigación; admitidos en Congresos, Trabajos y/o Proyectos reconocidos por Ministerios de Educación, etc., Simposios, etc. con Certificación oficial que lo avale.

* TRABAJOS INDIVIDUALES _____ 0,100
* TRABAJOS COLECTIVOS _____ 0,050

- **CONFERENCIAS DICTADAS:**

Deberá presentar certificación de la institución organizadora (instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación) y/o contar con N° de Resolución del Ministerio de Educación que la declare de interés educativo). Deberá surgir de la certificación, la ponencia y/o tema de la disertación.

No se valorará su repetición _____ 0,050

6) Por estudios realizados: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Estudios realizados en las condiciones previstas en los Artículos 6 y 23 de la Ley Nacional N° 14.473 y su reglamentación o por otros estudios relativos a la Especialidad o a temas de Educación.

- **CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, JORNADAS, PASANTÍAS, CAPACITACIÓN, ETC.**

Con tope de 250 Horas cátedra por Año Escolar. El exceso de horas no se tendrá en cuenta para su valoración.

- a) **PERFECCIONAMIENTO DOCENTE R.F.F.D.C. del nivel:**

Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,003

///...3.-

G.T.F.
H. <i>Ne</i>
R. <i>f</i>
A.

Signature



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../// 3.-

1038

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Guzmán de...
Directora General de Despliegue
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- b) Inherentes a la Especialidad o Temas de Educación del nivel.
- Con Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,0012
- Sin Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,001
- ❖ Cuando no se indique número de horas pero sí cantidad de días, se considerarán 5 Horas Cátedra por día.
 - ❖ Cuando no se indique número de días pero sí de meses, o lapso que incluya más de una semana se considerarán 5 Horas Cátedra por semana.
 - ❖ Cursos cuyas Certificaciones no dejen constancia de su duración _____ 0,005
- Nota:** Deberán constar de número de Resolución Ministerial o ser Dictados por Instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación.
- c) Otros de formación general y/o cultural Puntaje total por curso _____ 0,001

• **ESTUDIOS DE POSTGRADO y/o POSTÍTULO:**

Estudios de Perfeccionamiento Docente y/o inherentes a la Disciplina de Competencia del Aspirante: deberán ser acreditados con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de horas cátedra y evaluación (caso contrario, no serán valorados)

Se valorarán hasta 250 Horas Cátedra por año escolar _____ 0,300

- **DIPLOMATURA:** Se valorarán hasta 250 Horas Cátedra por año escola _____ 0,300
- **MAESTRÍAS: Especialización u Orientación en algún área disciplinar aplicable a la Educación:** deberán ser acreditadas con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de la Maestría obtenida _____ 0,500

7) Por concursos (SOLO DE EDUCACIÓN) oficiales (Art. 94 - III - 7H) - HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS:

Por cada cargo docente en la enseñanza Media, Superior o Universitaria, obtenido en Concursos Oficiales en las respectivas Asignaturas.

Por Concurso de antecedentes y oposición _____ 1,000

Requisitos a Presentar:

- ❖ Bases o requisitos exigidos por el llamado a concurso.
- ❖ Resolución o Instrumento Legal del concurso.
- ❖ Llamado público del concurso.
- ❖ Constancia de toma de posesión extendida por el Establecimiento con la fecha de alta efectiva.

8) Por otros antecedentes: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Actuaciones relacionadas con la Docencia en: Congresos o Seminarios o Simposios Pedagógicos, Científicos, Literarios o Artísticos; Cursos de Perfeccionamiento dictados; Campamentos Educativos u otras actuaciones destacadas, relacionadas con la docencia.

a) **CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, FOROS, COLOQUIOS, ENCUENTRO DE EDUCACIÓN:**

Como Coordinador, Panelista, Disertante, Expositor, Organizador, Supervisor, Investigador, Ponente, Comité Organizador, Tallerista:

Por cada uno: _____ 0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.

b) **CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE dictados:**

Por cada uno _____ 0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.

c) **CAMPAMENTOS Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL:**

A Cargo del Aspirante (hasta 2 campamentos por año) _____ 0,010 por día.

Requisitos: Programa de Actividades avalado por Resolución Ministerial.

d) **OTRAS ACTUACIONES:**

///...4.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>f</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1038

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

.../// 4.-

- 1) Miembro de Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria por cada año o fracción no menor de 6 meses _____ 0,300
- 2) Supervisor General, Escolar y Técnico Educación Secundaria, por cada año o fracción no menor a 6 meses _____ 0,300
- 3) Miembro de Junta Electoral Docente, por cada designación _____ 0,100
- 4) Miembro de la Comisión Pcial. de Reconocimiento de Títulos: por cada año 0,300
- 5) Miembro de Jurados por Concursos Literarios, Artísticos, Deportivos, Evaluador en Ferias de Ciencias, etc. (0,010 por cada uno) Máximo por año _____ 0,030
- 6) Coordinador y/u Organizador General de Feria de Ciencias, Conferencias, Olimpiadas _____ 0,050
- 7) Asesor en Feria de Ciencias y Olimpiadas, por año _____ 0,010
- 8) Asesor en Feria de Ciencias, Olimpiadas, por hora cátedra _____ 0,001

Res. M.E.C.C. y T. N° 2079/08. En el caso de participación simultánea en el mismo evento, se considerará la de mayor puntaje. Si el mismo trabajo fuera presentado en distintas instancias, sólo se valorará la máxima.

- 9) Jefatura de Departamento o Coordinación de Departamento (Res. M.ED. N° 1889/13) o Referente de Área (Cargo Rentado o No Rentado) Por cada año _____ 0,050

10) Exposiciones: (Todo tipo de artes visuales).

Organismos Nacionales:

- Individual _____ 0,200
Colectiva _____ 0,100

Organismos Municipales o Regionales:

- Individual _____ 0,100
Colectiva _____ 0,050

Conciertos: Avalados u organizados por Nación, Provincia, Municipalidad o ente adscripto a Educación.

- Individual (solista o director) _____ 0,050
Colectivo (coro orquesta o grupo) _____ 0,030
Arreglos musicales editados _____ 0,050
Cuerpo Ballet _____ 0,050

Compositores: Sinfónica, Opera, Ballet, Concierto, etc.

- Obras inéditas hasta 3 audiciones _____ 0,050
Canciones escolares populares o con fin pedagógicos _____ 0,030

- 11) Por Autoridad de Mesa en Elecciones Provinciales y/o Nacionales _____ 0,005

9) Aspirantes a CARGOS DIRECTIVOS O DE ASCENSO: Solamente para docentes Titulares en el escalafón respectivo.

● CONCEPTOS:

Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos años en que hayan sido calificados en el cargo base respectivo.

- Por Concepto Anual SOBRESALIENTE _____ Por Cada Año _____ 1,000
Por Concepto Anual MUY BUENO _____ Por Cada Año _____ 0,500

● ANTIGÜEDAD:

a) LEY 14.473 (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS) _____ Por cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón de Igual o Superior Jerarquía al cual Aspira _____ 0,500

Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón inmediato Inferior al cual Aspira excluido el inicial de la carrera _____ 0,250

b) POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1005/04, (SIN LÍMITE) se bonificará con 1 (un) punto la prestación de servicios en Cargos Directivos en Establecimientos Educativos del Nivel dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cada Ciclo Escolar o fracción no menor de 3 (tres) meses.

NOTA: La mención "Nivel" indica Nivel Secundario, E.S.O., ex Nivel Medio, EGB3, Polimodal y C.E.N.S.

G.T.F.
H. NE
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Lic. Susana Cobos
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
...///3.-

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Staup

Miriam Calabrini
Directora General de Despacho
M. ED.

1038

B

(Anverso)

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO ESCOLAR 2015

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. _____

COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO Y CARGO

En cada renglón se asignará: Código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

Punto 1) Cargos

Consignar hasta un máximo de 5 (cinco) cargos en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 1) Cargos.

	CÓDIGO		CARGO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

Punto 2) Espacios Curriculares de 1° Año E.S.O.

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 2) Espacios Curriculares de 1° Año E.S.O.

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

Punto 3) Espacios Curriculares de 2° y 3° Año E.S.O.

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 3) Espacios Curriculares de 2° y 3° Año E.S.O.

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

Punto 4) A) Espacios Curriculares del 2° y 3° Año del Polimodal y 4) B) Espacios Curriculares 4° Año ESQ

Consignar hasta un máximo de 5 (cinco) cargos en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 4) Espacios Curriculares del Polimodal.

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

G.T.F.
H. Ne-
R.
A.

D=	
H=	
S=	

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO

///...4.-

AP



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
.../// 4.-

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1038

[Signature]

Miriam Celeste S...
Directora General de Despacho

C

(Reverso)

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO ESCOLAR 2015

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. _____

Punto 5) Espacios Curriculares de C.E.N.S.

Consignar hasta un máximo de 5 (cinco) cargos en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 5) Espacios Curriculares C.E.N.S.

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

Cargos de C.E.N.S.

Consignar hasta un máximo de 2 (dos) cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 5) Cargos de C.E.N.S.

	CÓDIGO		CARGO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				

Punto 6) Espacios Curriculares T.A.P.

Consignar hasta un máximo de 8 (ocho) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 6) Espacios Curriculares T.A.P.

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

Cargos de T.A.P.

Consignar hasta un máximo de 2 (dos) cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 6) Cargos de T.A.P.

	CÓDIGO		CARGO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				

G.T.F.
H. <i>ne</i>
R. <i>f</i>
A.

[Signature]

D=	
H=	
S=	

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
.../// 5.-

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1038

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Carreras
Directora General de Despacho
M. ED.

D

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO ESCOLAR 2015

(Anverso)

INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS (PODRÁN INSCRIBIRSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE REVISTEN COMO TITULAR SEGÚN CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY N° 14.473).-

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. _____

CONCEPTOS: DEBEN SER LLENADOS POR LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS (CASO CONTRARIO SERÁN EXCLUIDOS) Y CORRESPONDER A LOS 3 (TRES) ÚLTIMOS AÑOS EN QUE HAYA SIDO CALIFICADO EL ASPIRANTE EN EL CARGO BASE RESPECTIVO (Art. N° 22 y su reglamentación Ley N° 14.473).-

I - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)				II - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)			
ESTABLECIMIENTO:				ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)	AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)
III SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)				IV SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)			
ESTABLECIMIENTO:				ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)	AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)
V - REGENTE DE CULTURA GENERAL (CÓDIGO 902)				VI - REGENTE DE CULTURA TÉCNICA (CÓDIGO 903)			
ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO				ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)	AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)
VII - JEFE GENERAL DE ENS. PRÁCTICA (CÓDIGO 904)							
ESTABLECIMIENTO:							
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)				

PARA USO EXCLUSIVO JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE GENERAL	ANTIGÜEDAD EN CARGO		CONCEPTOS	CARÁCTER DE TÍTULO	TOTAL
		Ley N° 14.473 (Max. 3ptos.)	Res. M.E. y C. N° 1005/04 (Sin límite)			

G.T.F.
H. <i>JA</i>
R. <i>f</i>
A.

AS

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO

///...6.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1038

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Miriam Rodríguez
Directora General de Despacho
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

E

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO ESCOLAR 2015

(Reverso)

Ministerio de Educación
...///6.-

APELLIDO Y NOMBRES:

D.N.I.

NO LLENAR (PARA USO EXCLUSIVO DE LA J.C. Y D. EDUCACIÓN SECUNDARIA)

1-TÍTULO	2-ANTIGÜEDAD DE TÍTULO (MAX. 3pts.)	3-ANTIGÜEDAD DOCENTE		4-RESIDENCIA (MAX. 3pts.) Desde:	5-PREMIOS/ PUBLICATIONES (MAX. 3pts.)	6-CURSOS (MAX. 3pts.)	7-CONCURSOS	8-OTROS	TOTAL
		LEY 14.473 (MAX. 6pts.)	Res. M.E. y C. N° 1005/04 (SIN LÍMITE)						
D=									D=
H=									H=
S=									S=
						Más Post-grados=			
						Más Maestrías=			

ANTIGÜEDAD DOCENTE FUERA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A LAS:	A:	M:	D:	TOTAL:
---	----	----	----	--------

ANTIGÜEDAD DOCENTE EN TIERRA DEL FUEGO:				
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:
TOTAL:				

G.T.F.
H. N°
R. <i>[Signature]</i>
A.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Scap

Walter Ojeda, A. B. S.
Directora General de Despacho
M. E. D.

"2014 - Año de Homenajes al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1038

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

GRILLA DE CÓDIGOS (LOCALIDAD Y NÚMERO) DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES DE 1° AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO, 2° AÑO Y 3° AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO, POLIMODAL, TRAYECTOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES (TAP) Y CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (CENS) PARA EL CICLO ESCOLAR 2015.

OBSERVACIÓN: LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA EDUCACIÓN SECUNDARIA APLICA LO ESTABLECIDO EN LA LEY PROVINCIAL N° 883/12, EN RELACIÓN AL USO DE PAPELERÍA OFICIAL EN LA UTILIZACIÓN DE AMBAS CARAS DE LA HOJA. ASIMISMO DE ESTA MANERA, EN AMBAS SEDES DE LA JUNTA SE REDUCIRÍA LA CANTIDAD DE HOJAS EN LOS ARCHIVOS PERSONALES DE LOS INSCRIPTOS, ES POR ELLO, QUE A PARTIR DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA LA GRILLA DE CÓDIGOS (LOCALIDAD Y NÚMERO) DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES DE 1° AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO, 2° AÑO Y 3° AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO - 4° AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO POLIMODAL, TRAYECTOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES (TAP) Y CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (CENS) PARA EL CICLO ESCOLAR 2015.

PUNTO 1) CARGOS: ESO - POLIMODAL - FICHA "B" (Anverso)

CÓDIGO			CARGO
R	U	T	
600	600		A.C.T.P. CIENCIAS BIOLÓGICAS
601			A.C.T.P. CONTABLE
602	602		A.C.T.P. FÍSICO-QUÍMICA
603	603	603	A.T.T.P. CIENCIAS NATURALES
604	604		A.T.T.P. COMPUTACIÓN
605			A.T.T.P. FÍSICA
606	606	606	A.T.T.P. INFORMÁTICA
607	607		A.T.T.P. INGLÉS
608	608		A.T.T.P. QUÍMICA
	609		A.T.T.P. TECNOLOGÍA
610	610	610	ASESOR PEDAGÓGICO
611	611	611	AYUDANTE DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN
612	612	612	BIBLIOTECARIO
613	613	613	JEFE DE LABORATORIO
614	614	614	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA
615	615	615	PRECEPTOR/A
616	616	616	PSICOPEDAGOGO

PUNTO 2) ESPACIOS CURRICULARES DE 1° AÑO E.S.O.- PUNTO 3) 2° y 3° AÑO E.S.O. - FICHA "B" (Anverso)

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR PARA 1° AÑO E.S.O.	CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR PARA 2° y 3° AÑO E.S.O.
R	U	T		R	U	T	
701	701	701	BIOLOGÍA	801	801	801	BIOLOGÍA
702	702	702	FÍSICOQUÍMICA	802	802	802	FÍSICOQUÍMICA
703	703	703	GEOGRAFÍA	803	803	803	GEOGRAFÍA
704	704	704	HISTORIA	804	804	804	HISTORIA
705	705	705	MÚSICA	805	805	805	MÚSICA
706	706	706	ARTES VISUALES	806	806	806	ARTES VISUALES
707	707	707	TEATRO	807	807	807	TEATRO
708	708	708	EDUCACIÓN FÍSICA	808	808	808	EDUCACIÓN FÍSICA
709	709	709	EXPRESIÓN CORPORAL DANZA	809	809	809	EXPRESIÓN CORPORAL DANZA
710	710	710	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA	810	810	810	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
711	711	711	PRÁCTICA DEL LENGUAJE	811	811	811	PRÁCTICA DEL LENGUAJE
712	712	712	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	812	812	812	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS
713	713	713	MATEMÁTICA	813	813	813	MATEMÁTICA
714	714	714	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	814	814	814	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

G.T.F.
H. Nº -
R. <i>L</i>
A.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1038

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam Calisto S. J. J.
Directora General de Despacho
M. ED.

.../// 2.-

PUNTO 4) I) ESPACIOS CURRICULARES DE 2º y 3º POLIMODAL - FICHA "B" (Anverso)

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
500	500		AMBIENTE Y SOCIEDAD
501	501	501	BIOLOGÍA I - II
502	502		CIENCIAS POLÍTICAS
503	503	503	COMUNICACIÓN
504	504		CULTURA Y COMUNICACIÓN
505	505	505	CULTURA Y ESTÉTICA CONTEMPORÁNEAS
506	506	506	DERECHO
507	507	507	DERECHO ECONÓMICO
508	508		DISEÑO
509	509		ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES
510	510	510	ECONOMÍA I - II
511	511	511	EDUCACIÓN FÍSICA I - II - III
512	512		ELECTRÓNICA
513	513	513	FILOSOFÍA I - II
514	514	514	FÍSICA I - II
515	515		FÍSICA Y ASTRONOMÍA
516	516	516	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA
517	517	517	GEOGRAFÍA I - II
518	518	518	GESTIÓN FINANCIERA Y CÁLCULO FINANCIERO
519	519	519	HISTORIA I - II
520	520		IMÁGENES Y CONTEXTOS
521	521		INDUSTRIA CULTURAL
522	522		INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL
523	523	523	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS I - II - III
524	524	524	LENGUA Y LITERATURA I - II - III
525	525	525	LENGUAJE CORPORAL I
526	526	526	LENGUAJE CORPORAL II - III
527	527		LENGUAJE MULTIMEDIAL
528	528	528	LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES
529	529		LENGUAJES II
530	530		LENGUAS Y CULTURA GLOBAL
531	531		MARCO JURÍDICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS
532	532	532	MATEMÁTICA
533	533		MATEMÁTICA APLICADA
534	534		PROCESOS AGROPECUARIOS
535	535	535	PROCESOS PRODUCTIVOS
536	536		PRODUCCIÓN DE SERVICIOS
537	537		PRODUCCIÓN VERBAL
538	538		PRODUCCIÓN Y GESTIÓN COMUNICACIONAL
539	539		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIO - Cs. Nat.
540	540		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIO - Hum. y Cs. Ss.
541	541		PROYECTO TECNOLÓGICO
542	542	542	PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESARIOS
543	543	543	PSICOLOGÍA
544	544		PUBLICIDAD Y MARKETING
545	545	545	QUÍMICA I - II
546	546		SALUD
547	547	547	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
548	548	548	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE
549	549		SOCIOLOGÍA
550	550	550	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
551	551		TECNOLOGÍAS DE CONTROL
552	552	552	TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN
553	553		TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA
554	554		TECNOLOGÍAS DE LOS MATERIALES
555	555	555	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I
556	556	556	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II

PUNTO 4) II) ESPACIOS CURRICULARES DE 4º ESO POLIMODAL - FICHA "C" (Reverso)

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
1000	1000	1000	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
1001	1001	1001	EDUCACIÓN FÍSICA
1002	1002	1002	GEOGRAFÍA
1003	1003	1003	HISTORIA
1004	1004	1004	INGLÉS
1005	1005	1005	MATEMÁTICA
1006	1006	1006	PRÁCTICA DEL LENGUAJE
1007	1007	1007	QUÍMICA

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>J</i>
A.

[Handwritten signature]

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
.../13.-

1038

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minim Cele do 3 14/13
Directora General de Despecho

PUNTO 5) ESPACIOS CURRICULARES DE C.E.N.S. - FICHA "C" (Reverso)

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
	100		ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS
101	101	101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
	102		ADMINISTRACIÓN DE MUTUALIDADES
	103		ADMINISTRACIÓN DE OBRAS SOCIALES
104	104	104	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
105	105	105	ADUANAS
	106		ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA
107	107	107	BIOLOGÍA
	108		BIOLOGÍA MARINA
	109		BOTÁNICA
110	110	110	COMERCIALIZACIÓN
	111		COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO
112	112	112	COMUNICACIÓN Y MEDIOS
	113		CONMUTACIÓN
114	114	114	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
115	115	115	DERECHO PÚBLICO
	116		DIBUJO Y ELEMENTOS DE MÁQUINA
	117		ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE
118	118	118	ECONOMÍA POLÍTICA
119	119	119	EDUCACIÓN PARA LA SALUD
	120		ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO
	121		ELECTROMECAÁNICA
	122		ELECTRÓNICA
	123		ELECTROTECNIA
124	124		EPIDEMIOLOGÍA
125			ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES
	126		ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES
127		127	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
128	128	128	EXPRESIÓN VISUAL Y GRÁFICA
129	129	129	FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA
130	130	130	FÍSICA
131	131	131	FORMACIÓN CÍVICA
	132		FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN
133			GEOGRAFÍA ARGENTINA
	134		GEOGRAFÍA FÍSICA Y CLIMATOLOGÍA
135			GEOLOGÍA
136			GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO
	137		HIGIENE INDUSTRIAL I - II
	138		HISTORIA DE LA CULTURA
139	139	139	HISTORIA Y GEOGRAFÍA
140	140	140	INGLÉS
	141		INSTALACIONES ELÉCTRICAS
	142		INTROD. A LA ACCIÓN SOCIAL
	143		INTROD. A LA PLANTA EXTERNA

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
144	144	144	INTROD. AL EST. DE LA CULT. Y LA SOC.
146	146	146	LENGUA Y LITERATURA
147	147	147	LITERATURA
	148		MÁQUINAS ELÉCTRICAS
149	149	149	MATEMÁTICA
150	150	150	MATEMÁTICA FINANCIERA
	151		MECÁNICA E HIDRÁULICA
152	152		MEDICINA LABORAL
	153		METALURGIA Y TÉCNICA MECÁNICA
154	154		NUTRICIÓN
155			PERFORACIÓN I - II - III
156	156		PRIMEROS AUXILIOS
	157		PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA
158			PRODUCCIÓN
	159		PSICOLOGÍA GENERAL
160	160		PUERICULTURA
161			QUÍMICA
	162		QUÍMICA BIOLÓGICA
163	163	163	QUÍMICA INORGÁNICA
164	164	164	QUÍMICA ORGÁNICA
	165		PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA
166			RECURSOS NATURALES I - II - III
167	167	167	RELACIONES DEL PERSONAL
168	168	168	RELACIONES INTERPERSONALES
169	169	169	RELACIONES PÚBLICAS
170	170		SALUD PÚBLICA
171	171		SANEAMIENTO AMBIENTAL
172	172		SEGURIDAD I - II - III
173	173	173	SEGUROS
	174		TALLER INV. SOCIOCULTURAL PLANIF. Y EJEC. SOCIAL
175	175	175	TÉCNICA CONTABLE Y FINANZAS PÚBL.
176	176	176	TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE
177	177	177	TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS
178	178	178	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN
	179		TÉCNICAS DE LABORATORIO
	180		TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL
	181		TÉCNICAS DIGITALES
	182		TELEFONÍA BÁSICA
183	183	183	TEORÍA Y TÉC. DE LA ORGANIZACIÓN
	184		TERMODINÁMICA Y MÁQ. TÉRMICAS
	185		TRANSMISIÓN
	186		ZOOLOGÍA
	187		DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

PUNTO 6) CARGOS DE C.E.N.S. - FICHA "C" (Reverso)

CÓDIGO			CARGO
R	U	T	
200	200	200	A.T.T.P. INFORMÁTICA
201	201	201	JEFE DE LABORATORIO
202	202	202	BIBLIOTECARIO
203	203	203	PRECEPTOR/A

///...4.-

G.T.F.
H. NR
R. J
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1038

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste ...
Directora General de Despacho
M. E.

.../// 4.-

PUNTO 7) ESPACIOS CURRICULARES T.A.P. - FICHA "C" (Reverso)

CÓDIGO		ESPACIO CURRICULAR
R	U	
400	400	FONIATRÍA Y TÉCNICA VOCAL
401		GRAMÁTICA DEL LENGUAJE CORPORAL
402		HISTORIA DE LA DANZA
403	403	HISTORIA DE LA MÚSICA
404	404	HISTORIA DEL ARTE
405	405	LABORATORIO DE AUDICIÓN CRÍTICA
406	406	LABORATORIO DE AUDIOPERCEPTIVA
407	407	LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN SONORA
408		LABORATORIO DE EXPRESIÓN CORPORAL
409		LABORATORIO DE FISIOLOGÍA Y NUTRICIÓN
410	410	LABORATORIO DE GEOMETRÍA APLICADA
411	411	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE LAS FORMAS
412	412	LABORATORIO DE LOS MATERIALES Y EL COLOR
413	413	LABORATORIO DE MATERIALES
414	414	LABORATORIO DE MATERIALES CERÁMICOS
415	415	LABORATORIO DE SUPERFICIES
416	416	LABORATORIO DEL COLOR
417	417	LABORATORIO DEL COLOR CERÁMICO
418	418	LENGUAJE MUSICAL
419	419	LENGUAJE VISUAL
	420	PROY. DE INTERV. COMUN. - CORO
421		PROY. DE INTERV. COMUN. - DANZA
422	422	PROY. DE INTERV. COMUN. - DISEÑO Y PRODUCC. DE OBJ.
	423	PROY. DE INTERV. COMUN. - GUITARRA
424		PROY. DE INTERV. COMUN. - MÚSICA
	425	PROY. DE INTERV. COMUN. - PIANO
426		PROY. DE INTERV. COMUN. - PINTURA MURAL
427	427	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - CERÁMICA ARTÍSTICA
428	428	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - GRABADO
	429	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - PLÁSTICA MURAL
430	430	PROY. FINAL - CERÁMICA ARTÍSTICA
	431	PROY. FINAL - CORO
432		PROY. FINAL - DANZA
433	433	PROY. FINAL - DISEÑO Y PRODUCC. DE OBJETOS
434	434	PROY. FINAL - GRABADO
	435	PROY. FINAL - GUITARRA
436		PROY. FINAL - MÚSICA
	437	PROY. FINAL - PIANO
438	438	PROY. FINAL - PINTURA MURAL
439	439	PROY. FINAL - PLÁSTICA MURAL
440	440	TALLER DE ARMONÍA
441	441	TALLER DE CANTO CORAL
442		TALLER DE COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA

CÓDIGO		ESPACIO CURRICULAR
R	U	
443		TALLER DE DANZA CONTEMPORÁNEA
444	444	TALLER DE DISEÑO DE OBJETOS ARTESANALES
445	445	TALLER DE INTRO. A LA CERÁMICA
446		TALLER DE INTRO. A LA DANZA
447	447	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES PLÁSTICAS
448	448	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES VISUALES
449	449	TALLER DE INTRO. A LAS ARTESANÍAS Y EL DISEÑO
450	450	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM. - GUITARRA
451	451	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM. - PIANO
452	452	TALLER DE PLÁSTICA EN EL ESPACIO
453	453	TALLER DE PLÁSTICA EN EL PLANO
454	454	TALLER DE PRÁCTICA CORAL
455		TALLER DE PRÁCTICA INSTRUM. GRUPAL
	456	TALLER DE PRÁCTICA INSTRUM. GRUPAL - GUITARRA
	457	TALLER DE PRÁCTICA INSTRUM. GRUPAL - PIANO
458	458	TALLER DE PRODUCC. DE CERÁMICA
459	459	TALLER DE PRODUCC. DE GRABADO
460	460	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS ARTESANALES
461	461	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS
462	462	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS ARTÍSTICOS
463	463	TALLER DE PRODUCC. PINTURA MURAL
464	464	TALLER DE PRODUCC. PLÁSTICA MURAL
465	465	TALLER DE REPERTORIO - CORO
466	466	TALLER DE REPERTORIO - GUITARRA
467	467	TALLER DE REPERTORIO - PIANO
468		TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA
469		TÉCNICA DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA
470		TÉCNICA DE LA DANZA FOLKLÓRICA ARGENTINA
471	471	TÉCNICAS CORALES
472	472	TÉCNICAS DE DIBUJO
473	473	TÉCNICAS DE DISEÑO - CERÁMICA
474	474	TÉCNICAS DE DISEÑO - DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OBJETOS
475	475	TÉCNICAS DE DISEÑO - GRABADO
476	476	TÉCNICAS DE DISEÑO - PLÁSTICA MURAL
477	477	TÉCNICAS DE ESCULTURA
478	478	TÉCNICAS DE GRABADO
479	479	TÉCNICAS DE LA CERÁMICA ARTÍSTICA
480	480	TÉCNICAS DE PINTURA
481	481	TÉCNICAS DE PRODUCC. DE OBJETOS ARTESANALES
482	482	TÉCNICAS DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS
483	483	TÉCNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN - GUITARRA
484	484	TÉCNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN - PIANO

PUNTO 8) CARGOS DE T.A.P. - FICHA "C" (Reverso)

CÓDIGO		CARGO
R	U	
300	300	AYUDANTE DE CÁTEDRA - ARTÍSTICA - ARTES VISUALES
301	301	AYUDANTE DE CÁTEDRA - ARTÍSTICA - MÚSICA
302	302	MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - ARTES VISUALES
300		MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - DANZA
303	303	MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - MÚSICA

CÓDIGOS CARGOS DIRECTIVOS - FICHA "D" (Anverso)

G.T.F.
H. N.C.
R. ♀
A.

R	U	T	CARGO
900	900		SUBJEFE DE PRECEPTORES
901	901	901	VICE-DIRECTOR / VICE-RECTOR
	902		REGENTE CULTURA GENERAL C.T.P. "O. B. de ARKO"
	903		REGENTE CULTURA TECNICA C.T.P. "O. B. de ARKO"
904	904		JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA

[Handwritten signature]
M. E.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Josep
Minam Celestina S. L. G.
Directora General de Despacho
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1038

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2015.

999	EXCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN
ZA	INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO
ZB	NO OBRA LEGAJO EN JUNTA - NO RENUEVA LEGAJO (2.4.)
ZC	EXCLUIDO ART. 13 (Ley N° 14.473)
ZD	DOCUMENTACIÓN SIN AUTENTICAR
ZE	DOCUMENTACIÓN IRREGULAR
ZF	D.N.I.: COPIA SIN AUTENTICAR / CONSTANCIA VENCIDA / NO PRESENTA / INCOMPLETO / NO SE LEE CORRECTAMENTE / DETERIORADO
ZG	GRILLA: NO ESPECIFICA CÓDIGO O CÓDIGO ERRÓNEO / INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS PERMITIDOS / INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS / NO ESPECIFICA ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS MAL CONFORMADOS O NO EXPLÍCITOS / ERROR ENTRE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR Y/O CARGO.
ZH	TÍTULO: NO PRESENTA / COPIA SIN AUTENTICAR / TÍTULO NO OFICIAL / NO PRESENTA CONSTANCIA TÍTULO EN TRÁMITE / NO SE ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO
ZI	TÍTULO SIN LEGALIZAR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE.
ZJ	TÍTULO SIN COMPETENCIA
ZK	TÍTULO NO FIGURA EN ANEXOS / PLAN DE ESTUDIO NO PASADO POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE TÍTULOS
ZL	CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE VENCIDA - NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO (4.1.c y 4.1.d)
ZM	NUEVOS INSCRIPTOS: NO PRESENTA CERTIFICADO DE REINCIDENCIA / CERTIFICADO DE RESIDENCIA, GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO O CONSTANCIA DE TRASLADO EMITIDA POR BASE NAVAL/ARMADA.
ZN	INSCRIPTO CON POSTERIORIDAD AL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN/INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA.

GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN (FICHA D) DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO PARA LA INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2015.

ZV	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN
ZW	FICHA INCORRECTA. NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO
ZY	NO ES TITULAR EN EL ESTABLECIMIENTO Y/O ESCALAFÓN / EXCLUIDO ART. 116 (LEY 14.473)
ZZ	FICHA DE CARGOS DIRECTIVOS INCORRECTAMENTE CONFORMADA

G.T.F.	
H. N°	
R.	7
A.	

Josep
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stoop

Miniam Celeste Stoop
Directora General de Despatin
M.ED.

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1038

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

**INSTRUCTIVO PARA LA PRE-INSCRIPCIÓN ONLINE DE ASPIRANTES A
INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2015**

Esta modalidad de inscripción está dirigida exclusivamente a los docentes que poseen Legajos Activos en la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria-SEDE USHUAIA.

Los docentes que no poseen legajo en esta Junta de Sede Ushuaia o que se encuentren Inactivos (SIN MOVIMIENTO) deberán realizar la inscripción personalmente en la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, sito en la calle Río Grande 91 de 10:00 Hs. a 14:00 Hs, de acuerdo al Anexo II del presente Dictamen.

LEER TODO EL INSTRUCTIVO ANTES DE EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN – Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el Presente Instructivo a fin de evitar errores/omisiones/etc. que perjudiquen su inscripción.

A) LA INSCRIPCIÓN para Cargos, Asignaturas y/o Espacios Curriculares Ciclo Escolar 2015 para 1º, 2º, 3º y 4º ESO, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales y Centros Educativos de Nivel Secundario, requiere de dos pasos:

1. El **registro** de los Cargos y/o Espacios Curriculares de manera online a través de la página www.educaciontdf.edu.ar, junto con la impresión de las constancias de pre-inscripción correspondientes que certifiquen dicho registro. Además, debe descargar e imprimir el Formulario H de la sección Documentos del mismo sitio web.
2. La **presentación** de las constancias de pre-inscripción, junto a la documentación que desee incorporar el docente. Este trámite debe realizarse en las Instituciones Educativas o en la Sede de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria o por Vía Postal.

Importante: El aspirante completa su inscripción online Sí y Sólo Sí, cuando la misma es ingresada por Mesa de Entrada del Ministerio de Educación, la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria – Sede Ushuaia, o de alguna de las Instituciones Educativas de la Ciudad o por Vía Postal.

B) INSTRUCCIONES GENERALES:

1. El período de inscripción comprende desde 1º al 30 de Junio de 2014. Los interesados en realizar la presentación de constancias de pre-inscripción y documentación anexa por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a la Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria Sede Río Grande La Rioja N° 582 (C.P. 9420) y Sede Ushuaia Río Grande N° 91 (C.P. 9410) debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.
2. Los Espacios Curriculares / Cargos Base están agrupados en Modalidades y cada una tiene una cantidad máxima de inscripción :
 - **Cargos E.S.O. / POLIMODAL:** códigos comprendidos en la serie de los 600. (Máximo 5 Cargos).
 - **1º Año E.S.O.:** códigos comprendidos en la serie de los 700. (Máximo 3 Espacios).
 - **2º y 3º Año E.S.O.:** códigos comprendidos en la serie de los 800. (Máximo 3 Espacios).
 - **4º E.S.O.:** códigos comprendidos en la serie de los 1000. (Máximo 5 Espacios).
 - **POLIMODAL:** códigos comprendidos en la serie de los 500. (Máximo 5 Espacios).
 - **T.A.P. Espacios:** códigos comprendidos en la serie de los 400. (Máximo 8 Espacios).
 - **T.A.P. Cargos:** códigos comprendidos en la serie de los 300. (Máximo 2 Cargos).
 - **C.E.N.S. Espacios:** códigos comprendidos en la serie de los 100. (Máximo 5 Espacios).
 - **C.E.N.S. Cargos Base:** códigos comprendidos en la serie de los 200. (Máximo 2 Cargos)

///...2.-

G.T.F.
H. NR
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1038

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Colman
Directora General de Despacho
M. ED

.../// 2.-

Importante: la cantidad de Espacios Curriculares / Cargos Base es aplicable en el ámbito de toda la Provincia. Si en un Espacio / Cargo se inscribe en 2 o 3 localidades es contabilizado como 2 o 3 Espacios / Cargo Base respectivamente.

3. Para que sirva de guía, en la presente inscripción, el docente podrá ingresar al sitio www.educaciontdf.edu.ar, en la opción Ver Merituación y visualizar/imprimir la merituación del ciclo escolar anterior en curso.
Preste atención a los Códigos Z'tas. Estos son Espacios Curriculares y/o Cargos Base en los que usted se inscribió pero han sido excluidos por alguna razón. Evite incluirlos.
4. El sitio se desarrolló en base a Google Chrome, por lo cual funcionará perfectamente con este navegador. También fue probado en Firefox e Internet Explorer; funcionan lo mismo pero con variantes en la presentación. Se recomienda usar Google Chrome.
5. Para realizar la pre-inscripción online debe constar con:
 - 1.8 El N° de Documento.
 - 1.9 Poseer legajo en la J.C. y D.E.S. SEDE USHUAIA y haber hecho su última inscripción dentro de los últimos 5(cinco) años.
6. A medida que avanza en la ficha de inscripción el programa le preguntará siempre si está seguro/a de lo que va a realizar, en los primeros pasos puede retroceder si necesita hacer modificaciones. Hasta llegado al último paso donde se encontrará el botón **GRABAR Y CONTINUAR**, al continuar esta quedará registrada y no podrá deshacer ni modificar la inscripción. Procediendo a realizar la impresión de las constancias de inscripción.
7. Todas las impresiones se establecieron en hoja Oficio o Legal. Antes de imprimir, el sitio hará la vista previa con la posibilidad de imprimir o grabar. Todos los documentos se generan en PDF. **ASÍ, COMO SE VE EN LA VISTA PREVIA DEBE QUEDAR IMPRESO EL DOCUMENTO. SI NO QUEDA IGUAL VERIFIQUE LA CONFIGURACIÓN DE SU IMPRESORA.**
8. Si completó el proceso de ficha de inscripción vía ON-LINE y por alguna razón no pudo imprimirla; lo puede realizar ingresando nuevamente al sitio www.educaciontdf.edu.ar, donde inició la inscripción y con su número de documento el sitio le informará que usted ya hizo la inscripción y que puede volver a imprimirla. **No podrá modificarla, sólo imprimirla.**
9. Si por alguna razón la inscripción falla en su totalidad, deberá dirigirse a la J.C. y D.E.S. SEDE USHUAIA, sito en la calle Río Grande N° 91 a realizar una inscripción manual.
10. Los Certificados de Residencia, de Cursos, Seminarios, Talleres, etc. deberán ajustarse al Instructivo del Anexo II del presente Dictamen, incisos 2.4 al 2.7 de las Instrucciones Generales.

Importante: La única Ficha de Inscripción de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2015, será la que haya ingresado por Mesa de Entrada del Ministerio de Educación, la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria - Sede Ushuaia, o de alguna de las Instituciones Educativas de Ciudad o por Vía Postal.

C) ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O REGENTE Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES Y/O JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA:

Los Aspirantes deberán completar la Planilla para Cargos Directivos y de Ascenso (Formulario D) siguiendo lo expresado en el Instructivo del Anexo II del presente Dictamen, incisos 3.1 al 3.3. El Formulario D debe ser descargado de la página Web de inscripción.

D) REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN: que se agrega u obra en Junta.

Se aplica lo expresado en el Instructivo del Anexo II del presente Dictamen, punto 4.

G.T.F.
H. <i>Ne</i>
R. <i>4</i>
A.

[Signature]
Ministro de Educación

**INSTRUCTIVO PARA LA PRE-INSCRIPCIÓN ONLINE DE ASPIRANTES A
INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2015**

IMPRIMIR Y PRESENTAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Esta modalidad de inscripción está dirigida exclusivamente a los docentes que poseen Legajos Activos en la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria-SEDE RÍO GRANDE.

**No podrán generar la ficha On Line:
Los docentes que no poseen legajo en esta Junta de Sede Río Grande o que se encuentren Inactivos (SIN MOVIMIENTO)**

**LEER TODO EL INSTRUCTIVO ANTES DE EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN -
Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el Presente Instructivo a fin de evitar errores/omisiones/etc. que perjudiquen su inscripción.**

A) LA INSCRIPCIÓN para Cargos, Asignaturas y/o Espacios Curriculares Ciclo Escolar 2015 para 1º, 2º, 3º y 4º ESO, 2º y 3º Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales y Centros Educativos de Nivel Secundario.

B) INSTRUCCIONES GENERALES:

11. Las inscripciones se realizarán entre el 1º y 30 de Junio del corriente. Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a esta Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria Sede Río Grande, La Rioja N° 582 (CP 9420) y Sede Ushuaia Río Grande N° 91 (CP 9410) debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.
12. Los Espacios Curriculares / Cargos están agrupados en Modalidades y cada una tiene una cantidad máxima de inscripción :
 - Cargos E.S.O. / POLIMODAL: códigos comprendidos en la serie de los 600. (Máximo 5 Cargos).
 - 1º Año E.S.O.: Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 700. (Máximo 3 Espacios).
 - 2º y 3º Año E.S.O.: Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 800. (Máximo 3 Espacios).
 - 4º Año E.S.O.: Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 1000. (Máximo 5 Espacios).
 - 2º y 3º POLIMODAL: Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 500. (Máximo 5 Espacios).
 - T.A.P. Espacios: Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 400. (Máximo 8 Espacios).
 - T.A.P. Cargos: códigos comprendidos en la serie de los 300. (Máximo 2 Cargos).
 - C.E.N.S. Espacios: Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 100. (Máximo 5 Espacios).
 - C.E.N.S. Cargos: códigos comprendidos en la serie de los 200. (Máximo 2 Cargos)
13. Para realizar generar la ficha de Inscripción online el/la docente deberá poseer legajo en la J.C. y D.E.S. SEDE Río Grande y haber hecho su última inscripción dentro de los últimos 5(cinco) años.

///...2.-

G.T.F.
H. NR
R. 7
A.



1038

.../// 2.-

14. Los Certificados de Residencia, de Cursos, Seminarios, Talleres, etc. deberán ajustarse al Instructivo del Anexo II del presente Dictamen, incisos 2.4 al 2.7 de las Instrucciones Generales.

Importante: La única Ficha de Inscripción de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2015, será la que haya ingresado por Mesa de Entrada del Ministerio de Educación, la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria – Sede Río Grande, o de alguna de las Instituciones Educativas de Ciudad o por Vía Postal.

C) ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O REGENTE Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES Y/O JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA:

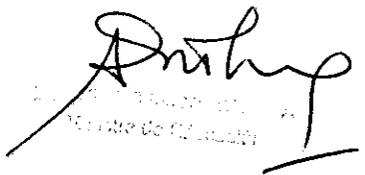
Los Aspirantes deberán completar la Planilla para Cargos Directivos y de Ascenso (Formulario D) siguiendo lo expresado en el Instructivo del Anexo II del presente Dictamen, incisos 3.1 al 3.3.

D) REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN: que se agrega u obra en Junta.

Se aplica lo expresado en el Instructivo del Anexo II del presente Dictamen, punto 4.

Dejar establecida la asistencia para la instrucción a las distintas Instituciones Educativas por parte de los miembros Vocales Titulares de esta Junta de Clasificación y Disciplina Sede Río Grande, a efectos de informar sobre la confección y generación de la Ficha de Inscripción (On Line) a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2015.

G.T.F.
H. NE
R. ♀
A.


Ministerio de Educación